

PERSONES INNOVANT ←

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE
SELECCIÓN DE INICIATIVAS
EMPREENDEDORAS DEL PROGRAMA
'COL-LAB' DE LA FUNDACIÓN LAS
NAVES
(CATEGORÍAS PRE- ACELERACIÓN,
ACELERACIÓN Y SCALE UP)**

SEXTA EDICIÓN

→ **PER A PERSONES**

LAS NAVES

1.- Antecedentes

Las Naves es una fundación sin ánimo de lucro y personalidad jurídica privada que forma parte del sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que se encarga gestionar el espacio Las Naves, sito en la calle Juan Verdeguer, 16 de la ciudad de València tras la firma del convenio de cesión de espacio entre ambas entidades el 9 de julio de 2018.

Las Naves es el centro de innovación social y urbana de la ciudad de València que depende de la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento del Ayuntamiento de València que promueve la innovación social y urbana poniendo a las personas en el centro de sus acciones.

El trabajo de Las Naves se centra en el desarrollo y ejecución del Marco estratégico de innovación social y urbana de la ciudad y Missions València 2030, puesto en marcha por la Concejalía de Innovación y Gestión del Conocimiento en el que Las Naves asume el rol de dinamizador principal a nivel metropolitano. Dentro del marco de Missions València, el Pleno del Ayuntamiento de València aprobó, en febrero de 2021, su primera misión: “València ciudad neutra”, conocida también como la Misión Climática València 2030.

Entre todas sus actividades, Las Naves puso en 2019 en marcha el programa “Col·lab”, una aceleradora de carácter público con el fin de fomentar el emprendimiento innovador, con triple impacto: social, económico y medioambiental.

2.- ¿Qué es el programa Col·lab de la Fundación Las Naves?

El programa Col·lab de Las Naves es una de las herramientas de actuación que están recogidas dentro del marco estratégico Missions València 2030.

Por estos motivos, siguiendo el camino marcado por la Comisión Europea, hemos orientado nuestros esfuerzos en materia fomento del emprendimiento innovador hacia la consecución de misiones que mejoren la vida de las personas y del entorno. La primera misión aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de València en febrero de 2022 es la Misión València Ciudad Neutra 2030, también conocida como Misión Climática València 2030.

Por tanto, en los procesos de selección de iniciativas emprendedoras para la aceleradora Col·lab de la Fundación Las Naves, se priorizará a aquellos que se encuadren dentro los dominios de actuación y de impacto, recogidos dentro del Plan de Implementación de la Misión Climática València 2030. Puedes consultar más información sobre la Misión Climática la Misión Climática València 2030, en el enlace:

<https://www.missionsvalencia.eu/missions/?lang=es>

Dentro del programa Col·lab se encuentran las 3 categorías que a continuación se detallan:

- Categoría “Pre-aceleración”: Su finalidad es el apoyo a aquellas iniciativas emprendedoras que están en una fase inicial o de idea y se encuentran buscando la validación y el refuerzo de su modelo de negocio.
- Categoría “Aceleración”: Tiene como objetivo ofrecer soporte a aquellas iniciativas emprendedoras que, tras haber validado su modelo de negocio, están a punto de iniciar su fase de comercialización o llevan unos meses comercializando su producto o servicio, como parte del proceso de validación.
- Categoría “Scale Up”: Tiene como meta el refuerzo de un modelo de negocio ya validado



por parte de una startup, una pyme innovadora u otra figura jurídica que ya está en fase de comercialización. Asimismo, se busca tanto un aumento significativo de su cifra de negocios como la consolidación del equipo emprendedor.

Dado que las 3 categorías del programa Col·lab de Las Naves están focalizadas en el fomento de la innovación con impacto social y medioambiental, las iniciativas emprendedoras, además de resolver un reto de la ciudadanía o del entorno, deberán introducir una solución innovadora, es decir, que incluya métodos nuevos o significativamente mejorados que incorporen:

- Cambios significativos en técnicas y formas de producción o prestación de servicios.
- Aplicación de nuevos sistemas organizativos o eliminación de ineficiencias en los canales de distribución.
- Procedimientos disruptivos destinados a resolver los nuevos retos surgidos en entornos rurales y urbanos.

3.- ¿Quién puede participar en el programa Col·lab de la Fundación Las Naves?

Los programas de promoción del emprendimiento innovador puestos en marcha desde Col·lab de Las Naves podrán ser seguidos por cualquier tipo de persona física (mayores de 18 años, a título personal, o autónomos) o jurídica (cooperativas, sociedades limitadas, empresas de inserción, asociaciones, etc.).

También se podrán beneficiar de estos programas personas intraempreendedoras, tanto del sector público como del privado.

Por otra parte, las personas promotoras de una iniciativa emprendedora que hayan participado en uno de los programas de Col·lab (Pre-Aceleración, Aceleración o Scale Up), no podrán volver a presentar su candidatura para el mismo programa en ediciones posteriores. Por ejemplo, si las personas promotoras de una iniciativa emprendedora han participado en una edición del programa de Pre-aceleración, no podrán presentar su candidatura a una edición posterior del programa de Pre-aceleración, ya que se entiende que los conocimientos del programa ya los han recibido y asimilado.

Asimismo, una iniciativa emprendedora que haya formado parte de una edición de Scale Up no podrá presentar su candidatura, con un mismo modelo de negocio o similar, a una edición posterior de los programas de Aceleración o de Pre-aceleración. Del mismo modo, una iniciativa emprendedora que haya formado parte de una edición de Aceleración no podrá presentar su candidatura, con un mismo modelo de negocio o similar, a una edición posterior de Pre-Aceleración.

4.- Dominios de actuación orientados a la Misión Climática València 2030

Desde Las Naves se apuesta por el apoyo al desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras económicas y sociales del territorio, trabajando en la economía del conocimiento desde la innovación puesto que su misión es aprovechar todas las oportunidades que reciben para el avance de la sociedad y la vida (desde el conocimiento, la creatividad, el talento, la ciencia, la investigación, la tecnología, las humanidades, etc....) y canalizarlas para devolverlas a la ciudadanía, mediante la innovación "circular", la que empieza y acaba en las personas, en soluciones innovadoras que mejoren sus vidas.



En Las Naves se lleva un tiempo trabajando en “innovación orientada a misiones” para la ciudad de València. Una orientación y cambio de foco que aspira a que la ciudadanía perciba cuáles son los esfuerzos en innovación social y urbana.

Missions València 2030 es el marco estratégico de innovación social y urbana para la ciudad de València, que sigue la estela propuesta por la Unión Europea para la investigación e innovación hasta 2030 y que guiará los esfuerzos públicos de innovación desde el Ayuntamiento de València y Las Naves, incorporando a València a la vanguardia europea de las ciudades que focalicen su investigación e innovación orientada a misiones de ciudad que mejoren la vida de las personas.

Dentro de la Misión Climática València 2030 se contemplan una serie de dominios de actuación sistémica y de impacto de emisiones. Por tanto, todas las candidaturas presentadas deberán de encuadrarse en una de las áreas de impacto recogidas en la siguiente tabla:

DOMINIOS ORIENTADOS A LA MISIÓN CLIMÁTICA VALÈNCIA 2030		Áreas de impacto en las que se deben encuadrar las startup candidatas a los programas de Col·lab
Dominios de Actuación Sistémica	<ul style="list-style-type: none"> • Implicación ciudadana • Financiación • Alianzas y redes • Regulación • Comunicación • Innovación • Datos 	Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
		Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
		Gobernanza urbana y metropolitana
Dominios de impacto de emisiones	Movilidad y Transporte	Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
	Energía	Transición energética justa e inclusiva
	Economía e Industria	Alimentación sostenible y de proximidad
		Desarrollo económico integrador y sostenible
		Innovación, cultura y turismo sostenible
	Renaturalización y Biodiversidad	Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
	Vivienda y Edificios	Vivienda accesible y sostenible
Urbanismo y Hábitat	Ciudad inclusiva y de proximidad	
	Regeneración urbana basada en la cohesión social, la accesibilidad y la sostenibilidad	



5.- Fases del proceso de selección para acceder al programa Col·lab de la Fundación Las Naves.

Para poder acceder a estos programas de fomento del emprendimiento innovador, es necesario superar un proceso de selección que tendrá dos fases.

- Primera fase: Será eliminatoria y se realizará por parte de un jurado formado por personal de la Fundación Las Naves, con apoyo de una o varias personas expertas en materia de emprendimiento e innovación.

De entre todas las solicitudes recibidas, sólo superarán esta primera fase las 30 candidaturas con mayor puntuación y que a su vez, cumplan los requisitos de puntuación mínima requerida en el punto 6.1

- Segunda fase: El jurado formado por personal experto en emprendimiento e innovación y externo a Las Naves, realizará una valoración de las 30 candidaturas que, como máximo, hayan pasado la primera fase del proceso de selección.

Ambos procesos tendrán lugar a la finalización del periodo de convocatoria pública de recepción de solicitudes que estará abierto entre las 12:00h del día 4 de abril de 2022 hasta las 12:00h del día 2 de mayo de 2022.

La presentación de candidaturas deberá realizarse en la página web de Las Naves a través del siguiente enlace: <https://www.lasnaves.com/col:lab/>

6.- Pasos para participar en el proceso de selección

Para presentar una candidatura mediante convocatoria pública se deben seguir los siguientes pasos:

- Cumplimentar el **formulario de solicitud de participación** en el programa Col·lab de Las Naves (categoría de Pre-aceleración, Aceleración o Scale Up) que se podrá encontrar en la página web corporativa de Las Naves: <https://www.lasnaves.com/col:lab/>

En uno de los apartados del formulario de inscripción se deberá adjuntar, **en formato '.pdf', el Modelo de Resumen Ejecutivo, elaborado por Las Naves, totalmente rellenado** y que se podrá descargar a través del siguiente enlace de descarga directa, en formato editable, en la página web corporativa de la fundación Las Naves: <https://www.lasnaves.com/wp-content/uploads/2022/04/Modelo-de-Resumen-Ejecutivo-Collab-6a-Edicion.docx>

- Para que un Resumen Ejecutivo presentado sea declarado como válido, se deberán rellenar todos los apartados del citado modelo.

No se admitirá la presentación de otros modelos de Resumen Ejecutivo diferentes al elaborado por Las Naves.

En uno de los apartados del Modelo de Resumen Ejecutivo de Las Naves se deberá expresar a qué categoría del programa Col·lab (Pre-aceleración, Aceleración o Scale Up) se presenta la candidatura según el grado de madurez de la iniciativa emprendedora.



No obstante, durante las primeras semanas del programa, existe la posibilidad de que la startup o iniciativa emprendedora negocie con el equipo responsable del programa Col·lab el cambio a un programa de nivel inferior o superior, siempre en beneficio propio de la startup.

En el caso de cambio de programa, la persona responsable del programa Col·lab emitirá un informe motivado que pondrá a disposición de la dirección de Las Naves para su conocimiento.

Por último, en el caso de que a través del formulario de inscripción se reciban varios modelos de resumen ejecutivo de una misma iniciativa emprendedora, sólo se considerará válido el último presentado en plazo.

- En el formulario de participación también **se deberá adjuntar un enlace a un vídeo de presentación de la iniciativa emprendedora**. Este vídeo, deberá tener una **duración máxima de 2 minutos**, y en él se tendrá que:
 - Relatar cuál es el problema o necesidad detectada
 - Explicar cuál es la solución propuesta
 - Hablar brevemente de la persona o personas que están detrás de la iniciativa emprendedora.

El vídeo se puede subir a una plataforma como YouTube o Vimeo e incluir su URL en el formulario de aplicación. También se puede insertar un enlace de descarga del vídeo a través de una plataforma de transferencia de archivos como WeTransfer.

El vídeo deberá tener una calidad de audio suficiente para que se pueda escuchar con claridad el mensaje que se pretende transmitir.

En ningún caso se admitirán vídeos de presentaciones en los que se empleen avatares o animaciones descriptivas del modelo de negocio utilizando plataformas como Powtoon, Moovly, Animaker, GoAnimate o similares. Tampoco se admitirán vídeos en los que se muestren imágenes o animaciones con voz en off. Es decir, en el vídeo de presentación de la iniciativa emprendedora tendrá que aparecer al menos una de las personas del equipo que participará en el programa Col·lab, hablando a la cámara, describiendo dicha iniciativa.

7.- Evaluación previa de las candidaturas presentadas y criterios de puntuación.

Tras finalizar el periodo de admisión de candidaturas, el personal técnico de Las Naves revisará todas las solicitudes con el fin de determinar qué iniciativas emprendedoras han seguido los pasos citados en el punto 5 de estas bases.

Durante el proceso de revisión de solicitudes es posible que el responsable del programa Col·lab de Las Naves u otras personas pertenecientes al equipo de gestión de Col·lab se pongan en contacto con los aspirantes, para ampliar información sobre la iniciativa emprendedora vía email o por vídeo conferencia o subsanar errores detectados.

Todas las candidaturas que cumplan con las condiciones de participación citadas en estas bases pasarán al proceso de selección, que tendrá dos fases:



7.1.- Primera fase del proceso de selección

En esta primera fase, que es eliminatoria, un jurado de evaluación puntuará las candidaturas correctamente recibidas, analizando el Resumen ejecutivo y el vídeo de presentación de la iniciativa emprendedora, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Impacto social y/o ambiental de la idea de negocio: máximo de 30 puntos.
- Grado de innovación de la solución propuesta, siguiendo los criterios de lo que se considera “solución innovadora”, definida en el punto 4 de estas bases: máximo de 30 puntos.
- Grado de alineación de la iniciativa emprendedora con las áreas de impacto en las que se deben encuadrar las startup candidatas a los programas de Col·lab, detalladas en la tabla contenida en el punto 4 de estas bases: máximo de 30 puntos.
- Presencia igualitaria de mujeres y hombres en los órganos de dirección/decisión de la iniciativa emprendedora: máximo 20 puntos.
- Dedicación en exclusiva a la iniciativa emprendedora por parte del equipo o la persona candidata: máximo 10 puntos en Pre-aceleración, máximo de 20 puntos en Aceleración y máximo de 30 puntos en Scale Up.

La puntuación final de cada candidatura se calculará como la suma de las puntuaciones otorgadas por cada persona del jurado divididas por el número total de personas que lo compongan.

Durante esta primera fase, las candidaturas cuyas puntuaciones no superen las que se detallan a continuación NO pasarán el primer corte:

- 70 puntos en el caso de Pre-aceleración
- 80 puntos en el caso de Aceleración
- 90 puntos en el caso de Scale Up

Entre aquellas candidaturas que superen el primer corte de puntuación mínima, se realizará un listado de manera decreciente.

Aquellas 30 candidaturas con mayor puntuación pasarán a la segunda fase del proceso de selección, llevada a cabo por parte de un jurado (la segunda fase está detallada en el punto 6.2 de estas bases).

Si dentro de las 30 primeras propuestas con mayor puntuación se quedara alguna de las categorías sin cubrir su cupo mínimo (véase punto 7 de estas bases), se seguirá ampliando, de forma excepcional, por riguroso orden de puntuación, la selección de propuestas recibidas hasta completar el mínimo de plazas posibles para cada categoría.

En el caso de que alguna de las candidaturas recibidas a los programas de aceleración o Scale Up de Col·lab, a través del formulario de inscripción, sea una de las entidades beneficiarias de las subvenciones a proyectos de innovación 2021 del Ayuntamiento de València, pasará directamente a la segunda fase del proceso de selección¹.

¹ Las bases de las subvenciones a proyectos de innovación 2021 del Ayuntamiento de València, donde se recoge la participación de las entidades beneficiarias en la convocatoria de los programas Col·lab pueden consultarse en la URL:



7.2.- Segunda fase del proceso de selección

Las personas que formen el jurado de esta segunda fase evaluarán el Resumen ejecutivo y el vídeo de presentación de la iniciativa emprendedora emprendedor, en relación con las siguientes variables:

- Conocimiento de la necesidad y relevancia de esta: máximo 20 puntos.
- Conocimiento de las características del público objetivo: máximo 10 puntos.
- Adecuación de la solución a la necesidad que se pretende cubrir y elementos diferenciales respecto a la competencia: máximo 10 puntos.
- Grado de innovación de la solución propuesta: máximo 20 puntos.
- Impacto social y/o medioambiental: máximo 20 puntos.
- Viabilidad económica: máximo 10 puntos.
- Potencial de escalabilidad de la idea: máximo 10 puntos.
- El equipo (o emprendedor/a individual): experiencia previa, formación y existencia de diferentes perfiles: máximo 30 puntos.
- Valoración global de la iniciativa emprendedora a través del vídeo de presentación: máximo 20 puntos.

La puntuación final de cada candidatura se calculará de la siguiente manera: suma de las puntuaciones otorgadas por cada persona del jurado dividido por el número total de personas que lo compongan².

Durante esta segunda fase, las candidaturas que no superen los 80 puntos sobre 150 no pasarán el segundo corte y quedarán descartadas.

La deliberación del jurado quedará reflejada en un acta, que será publicada en el apartado 'Perfil de Contratante' de la web corporativa de la Fundación Las Naves (<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contractant/?lang=es>).

8.- Invitación para formar parte del programa Col·lab

Las candidaturas evaluadas que hayan superado las dos fases del proceso de selección serán ordenadas, en base a su puntuación, de manera decreciente.

Desde Las Naves se invitará por orden a las candidaturas que hayan obtenido más puntuación en cada convocatoria a participar en el programa al que hayan aplicado, hasta agotar las plazas disponibles en cada edición. El resto de las candidaturas entrarán a formar parte de una lista de espera que se activará en caso de que existan renunciaciones o expulsiones en las distintas categorías del programa Col·lab de Las Naves.

El número de plazas en cada categoría del programa Col·lab de Las Naves dependerá de la

<https://www.valencia.es/documents/20142/12001492/CONVOC+VLC+AJUDES+INNOVACIO+Missions+VLC2030.pdf/2c4b9c65-ba5e-5b58-f72f-87ea211a8978?t=1614936050657>

Asimismo, el listado de entidades beneficiarias de las subvenciones a proyectos de innovación 2021 del Ayuntamiento de València puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.valencia.es/documents/20142/12001492/20211227+ANUNCIO_LISTADO_DEFINITIVO.pdf/c0660499-a873-bc58-e40f-e4220de98d2a?t=1640590310999

² Tal y como se recoge en las Bases de la anterior convocatoria de los programas Col·lab de Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up, aquellas iniciativas emprendedoras emprendedores que, habiendo sido admitidos en dichos programas, hayan superado con éxito las dos evaluaciones que se han llevado a cabo durante los mismos, tendrán 20 puntos adicionales en la segunda fase del proceso de selección.



disponibilidad de espacio y de medios materiales y personales asignados al programa.

No obstante, se reservarán como mínimo las siguientes plazas para cada una de las categorías:

- Pre-aceleración, Mínimo de 3 plazas y máximo de 9
- Aceleración, Mínimo de 2 plazas y máximo de 8
- Scale Up: Mínimo de 2 plazas y máximo de 7

La cantidad de iniciativas emprendedoras que participen de forma simultánea en las distintas categorías del programa Col·lab de Las Naves a través de esta convocatoria no podrán superar, en ningún momento, el número de 15.

Una de las plazas disponibles en el programa de Aceleración o Scale Up quedará reservada para una de las candidaturas que haya sido beneficiaria de las subvenciones a proyectos de innovación 2021 del Ayuntamiento de València. Dicha plaza se asignará en el programa de Aceleración o Scale Up a aquella candidatura que haya obtenido una mayor puntuación de entre aquellas que, habiéndose presentado a la convocatoria, hayan sido beneficiarias de las subvenciones a proyectos de innovación mencionadas anteriormente.

Aquellas iniciativas emprendedoras que acepten la invitación a participar en el programa Col·lab de Las Naves deberán firmar un convenio de colaboración con Las Naves en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas partes. Dicho convenio será firmado por una persona con suficiente capacidad de representación de la iniciativa emprendedora.

9.- Deliberación del Jurado y publicación de las iniciativas emprendedoras seleccionadas.

El jurado de la primera fase estará formado por:

- El subdirector técnico de Las Naves o la persona en quien este delegue.
- El técnico responsable del programa Col·lab de Las Naves
- Una persona experta en innovación y emprendimiento

El jurado de la segunda fase estará formado por:

- Cuatro personas pertenecientes a cada una de las cuatro hélices de la innovación: el sector público, el sector privado (ecosistema empresarial y emprendedor), la academia y la sociedad civil. Los miembros de este jurado serán designados por la Directora Gerente de la Fundación Las Naves.
- La persona responsable del programa Col·lab de Las Naves.

La composición del jurado será publicada en el apartado 'Perfil de Contratante' habilitado en la página web de corporativa de Las Naves con carácter previo a su reunión y la deliberación del jurado se publicará en el mismo apartado con carácter inmediato a la recepción de su fallo (<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contractant/?lang=es>).

Por otra parte, las iniciativas emprendedoras finalmente seleccionadas, junto con el nombre de las personas que lo están desarrollando, así como una descripción básica de los mismos, serán publicados en la sección Col·lab de la página web corporativa de Las Naves (<https://www.lasnaves.com/col%c2%b7lab/?lang=es>).



10.- Nivel mínimo de implicación para poder participar en el programa Col·lab:

Las personas e iniciativas emprendedoras participantes en las categorías de Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up del programa Col·lab de Las Naves, se comprometen a cumplir con los siguientes niveles mínimos de compromiso:

- En el caso de Pre-aceleración, se exige un compromiso de 20 horas semanales de dedicación mínima al desarrollo de la iniciativa emprendedora (o un mínimo de 10 horas semanales por persona, en equipos con 2 integrantes).
- Aquellos que deseen entrar en el programa de Aceleración tendrán que dedicarse a tiempo completo a la iniciativa emprendedora, en el caso de ser una sola persona. Es decir, se pedirá una dedicación de aproximadamente 40 horas semanales al desarrollo de la iniciativa emprendedora, o un mínimo de 20 horas semanales por persona, en caso de equipos con 2 integrantes.
- Para formar parte del programa Scale Up se solicitará, como condición indispensable, que haya un mínimo de una persona trabajando a tiempo completo y dos personas a tiempo parcial o bien dos personas a tiempo completo. En otras palabras, entre todas las personas del equipo deberán dedicar un mínimo de 80 horas semanales a la iniciativa emprendedora.

11.- Principales derechos de las personas participantes

Aquellas candidaturas que resulten seleccionadas para desarrollar su iniciativa emprendedora dentro del programa Col·lab de Las Naves, ya sea en la categoría de Pre-aceleración, Aceleración o Scale Up, podrán disfrutar de las siguientes ventajas:

- Sesiones de mentorización grupal, adquiriendo conocimientos mediante la metodologías innovadoras y perfeccionando sus modelos de negocio de forma colaborativa.
- Mentorizaciones especializadas individuales, en cada una de las siguientes áreas:
 - a) Metodologías de emprendimiento innovador en entornos inestables (Lean Startup).
 - b) Oratoria.
 - c) Marketing y ventas.
 - d) Responsabilidad social, impacto social y medioambiental y su medición.
 - e) Metodologías de trabajo ágiles.
 - f) Tecnología y transformación digital.
 - g) Viabilidad y financiación.
 - h) Gestión de equipos y Liderazgo.
 - i) Estrategia.
 - j) Asesoramiento legal.
- Mentorizaciones generalistas o 360°.
- Espacio de trabajo compartido, dentro de las instalaciones de la Fundación Las Naves, para 2 personas por equipo en la categoría de Pre-aceleración, 3 personas por equipo en la categoría de Aceleración y 4 personas en la categoría de Scale Up.

De forma excepcional y teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio, se permitirá la presencia de más personas por equipo de las citadas anteriormente.



Este espacio está totalmente equipado con mobiliario de oficina y dispone de múltiples accesos a red LAN y conexión inalámbrica a Internet a través de WIFI de alta velocidad.

- Disposición de diferentes materiales de oficina, para su utilización dentro de Las Naves, como: proyector, pantalla plana de altas prestaciones, impresora o rotafolio (bajo demanda y dependiendo de disponibilidad).
- Taquilla con llave: 2 taquillas por startup en Pre-aceleración, 3 taquillas por startup en Aceleración y 4 taquillas por startup en Scale Up.
- Visibilización de las iniciativas emprendedoras, con el apoyo del equipo de Comunicación de Las Naves.
- Actividades de networking, charlas especializadas y teamworks.
- Demo Day al final del programa, en el que expondrán aquellas iniciativas emprendedoras que hayan superado de forma positiva las evaluaciones técnicas que tendrán lugar durante el mismo.
- Acceso a un canal exclusivo, para participantes en Col·lab, con información sobre subvenciones y ayudas disponibles para startups de impacto social y medioambiental.

12.- Principales obligaciones de las personas participantes

La estancia en los programas de Pre-Aceleración, Aceleración y Scale Up de Col·lab se ofrece sin ningún tipo de coste para los participantes, y son *free equity*, aunque se pide un elevado grado de dedicación e implicación, así como asistencia proactiva a las reuniones de seguimiento y mentorización, tanto grupales como individuales.

A título informativo, los servicios que reciben, por parte de la Fundación Las Naves, tiene un valor medio de mercado de 12.000€ semestrales por equipo emprendedor.

En la siguiente tabla se recoge el mínimo de sesiones grupales e individuales a las que se debe asistir para superar de forma satisfactoria las evaluaciones que se realizarán a mitad (1ª Evaluación) y al finalizar el programa (2ª Evaluación), así como el mínimo de puntuación de desempeño que se debe obtener por parte de cada iniciativa emprendedora participante:

	Mínimo de aprovechamiento Pre-aceleración	Mínimo de aprovechamiento Aceleración	Mínimo de aprovechamiento Scale Up
1ª Evaluación – Asistencia a sesiones grupales de 2 horas (a lo largo de los 3 primeros meses)	12 de 14 sesiones totales	12 de 14 sesiones totales	10 de 12 sesiones totales
1ª Evaluación – Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual especializada (a lo largo de los 3 primeros meses)	13 de 15 sesiones totales	13 de 15 sesiones totales	12 de 14 sesiones totales



1ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual generalista o 360º (a lo largo de los 3 primeros meses)	4 de 4 sesiones totales	4 de 4 sesiones totales	4 de 4 sesiones totales
1ª Evaluación - Calificación de desempeño, a los 3 meses	7 sobre 10	7 sobre 10	7 sobre 10
2ª Evaluación - Asistencia a sesiones grupales de 2 horas (a lo largo de los meses 4 a 6)	13 de 15 sesiones totales	12 de 14 sesiones totales	11 de 13 sesiones totales
2ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual especializada (a lo largo de los meses 4 a 6)	13 de 15 sesiones totales	13 de 15 sesiones totales	13 de 14 sesiones totales
2ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual generalista o 360º (a lo largo de los meses 4 a 6)	4 de 5 sesiones totales	4 de 5 sesiones totales	4 de 5 sesiones totales
2ª Evaluación - Calificación de desempeño, a los 6 meses	8 sobre 10	8 sobre 10	8 sobre 10

En caso de que una iniciativa emprendedora participante no supere los niveles mínimos de implicación, asistencia y aprovechamiento, en el momento de la 1ª Evaluación, que tendrá lugar una vez finalizados los primeros 3 meses de estancia en el programa y que se muestran en la tabla mostrada anteriormente, la persona responsable del programa Col·lab de Las Naves valorará la exclusión de dicha iniciativa emprendedora.

También pueden ser expulsados los participantes:

- Que atenten contra los derechos fundamentales del personal que contraten para desarrollar sus iniciativas emprendedoras.
- Que utilicen las instalaciones de Las Naves para realizar actividades ilegales.
- Que muestren comportamientos racistas, sexistas o discriminatorios contra otras personas participantes, mentores/as o personal de la Fundación Las Naves.
- Que no acaten las normas básicas de convivencia en el Espai Col·lab de la Fundación Las Naves.



13.- Ventajas que se obtienen al superar, de forma satisfactoria, las dos evaluaciones que tendrán lugar a mitad y al finalizar cada programa.

Aquellos equipos y personas participantes que superen de forma positiva las dos evaluaciones previstas en cada categoría (la primera a mitad del programa y la segunda a su finalización), tendrán derecho a obtener 20 puntos adicionales durante la segunda fase del proceso de selección, en el caso de que dicha iniciativa emprendedora se presente a otra fase superior de los programas Col·lab.

Este derecho de obtención de 20 puntos adicionales será válido para la siguiente edición de los programas Col·lab o la inmediatamente posterior. Es decir, si en la edición X^a de Col·lab una iniciativa emprendedora supera de forma positiva las dos evaluaciones, obtendrá 20 puntos adicionales durante la segunda fase del proceso de selección si presenta su candidatura en la edición X^a+1 o en la edición X^a+2.

Por ejemplo, si se ha participado la categoría de Pre-aceleración y se han superado positivamente las dos evaluaciones, se obtendrán 20 puntos extra en caso de que se quiera seguir desarrollando la iniciativa emprendedora con el apoyo de Las Naves, concurriendo a alguna de las dos siguientes ediciones de la categoría del programa de Aceleración o del programa de Scale Up de Col·lab.

Del mismo modo, si se ha participado en la categoría de Aceleración y se han superado las dos evaluaciones, se obtendrán 20 puntos extra en caso de presentarse a alguna de las dos siguientes ediciones del programa de Scale Up de Col·lab.

Asimismo, las personas y equipos que hayan superado satisfactoriamente las dos evaluaciones antes citadas podrán recibir de la Fundación Las Naves una aportación económica para la ejecución de sus iniciativas emprendedoras. Para recibir esta aportación, dichas iniciativas deberán presentar un plan de actuación. Este plan de actuación será evaluado por las personas que designe la Gerencia de la Fundación Las Naves y que, tras el proceso de evaluación, designará a una única persona o equipo beneficiario por para cada una de las categorías (Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up).

A continuación, se recogen las cantidades máximas que aportará la Fundación Las Naves para cada uno de los programas activos:

- de hasta 3.000€ en el caso de la categoría de Pre-aceleración
- de hasta 4.000€ en el caso de la categoría de Aceleración.
- de hasta 5.000€ en el caso de la categoría de Scale Up

Igualmente, en el caso de aquellas iniciativas emprendedoras que hayan participado en el programa Scale Up superando de forma positiva las dos evaluaciones previstas y que, tras la realización del oportuno informe por parte del técnico responsable del programa Col·lab sobre su especial impacto social y medioambiental para la ciudadanía de València y de forma específica sobre la Misión Climática València 2030, se valorará la posibilidad de ampliar su estancia en la aceleradora Col·lab, siempre que en dicho momento haya disponibilidad de medios, durante un periodo adicional de 6 meses prorrogables a criterio de la Fundación.

En dicho caso, se firmará el oportuno convenio entre la candidatura seleccionada y Las Naves en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas partes. La iniciativa emprendedora beneficiaria entrará en el programa Col·lab Pro, disfrutando de las ventajas de estar en el programa Col·lab, pero no recibirá mentorizaciones grupales, generalistas o individuales.

Asimismo, durante el periodo de prórroga de estancia, la iniciativa emprendedora beneficiaria tendrá que realizar actividades que aporten valor a Las Naves, participando en acciones de transferencia de conocimiento y divulgación en las áreas de interés encuadradas



dentro del marco estratégico Missions València 2030 y la Misión Climática València 2030, mentorización a otras iniciativas emprendedoras del programa Col·lab en su campo de especialidad, realización de ponencias en charlas, conferencias, hackathones y otros eventos similares y colaborando con los diversos proyectos de innovación con impacto social o medioambiental puesto en marcha por Las Naves.

El número de horas a las actividades antes mencionadas que tendrán que dedicar las iniciativas emprendedoras beneficiarias de la extensión de estancia a través del programa Col·lab Pro se fijará de común acuerdo entre las partes firmantes del convenio.

14.- Propiedad Intelectual de las ideas y las iniciativas emprendedoras

Las personas o entidades solicitantes que concurren a esta convocatoria reconocen su dominio del título y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en las ideas e iniciativas emprendedoras que presenten, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho, que pueda ostentar cualquier tercera persona en España o en el Extranjero sobre los contenidos y eximiendo a Las Naves de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos.

En todo caso, quienes participen en la convocatoria asumen bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en sus ideas e iniciativas emprendedoras, así como su reproducción, difusión o distribución. De este modo, no alcanzará responsabilidad alguna a Las Naves, en el supuesto de que la idea o iniciativa emprendedora que se propone o cualquiera de los documentos presentados por las personas solicitantes, vulnere de algún modo los derechos de terceras personas en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole.

Las personas solicitantes autorizan a Las Naves, por el hecho de participar en esta convocatoria, y sin ningún derecho adicional y de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de Las Naves, por cualquier medio admitido en derecho, la información básica sobre la idea o iniciativa emprendedora que expresamente le sea solicitada para este fin.

Asimismo, las personas participantes que resulten finalmente seleccionadas para desarrollar su iniciativa emprendedora en cualquier categoría del programa Col·lab de Las Naves, autorizan a la Fundación, sin ningún derecho adicional y de forma indefinida, a utilizar imágenes, fotografías, logotipos y nombres de las personas que forman parte de las candidaturas seleccionadas con fines publicitarios relacionados con la actividad de Las Naves.

La presentación de la solicitud en la presente convocatoria no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor de quien solicita, a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de Las Naves.

En València, a 01 de abril de 2022.

Mauro Xesteira Vedo
Técnico Responsable del programa Col·lab de Las Naves